



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 430.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN BERLÍN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

Asunción, 3 de agosto de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 29/2021 del 19 de julio de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión para la firma de la resolución por la cual se autoriza la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6672/2021 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del gasto 854 - Transferencias corrientes a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales.

La Resolución N° 90 del 12 de febrero de 2021, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior".

Que, por Nota EP/AL/1/N° 224/2021 del 21 de mayo de 2021, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania hace referencia a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los periodos 2019, 2020 e impuestos del periodo 2017, por parte de la Oficina Tributaria Federal Central de dicho país, y adjunta copia de la remisión de los fondos, cuyo monto confirmado en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores el 7 y 24 de mayo de 2021 fue en total de USD 7.510,92 (Dólares de los Estados Unidos de América siete mil quinientos diez con 92/100)

Que, en la misma Nota la representación diplomática solicita la devolución del importe transferido en dicho concepto con el propósito de sufragar los gastos necesarios para la instalación e implementación del Sistema Integral de Legalizaciones (SIL) en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federativa de Alemania; así como en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Fráncfort del Meno, Alemania.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

Guadalupe Pérez

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 430.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN BERLÍN, REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

-2-

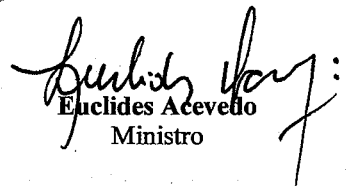
POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República Federal de Alemania, en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento, la suma de **USD 7.510,92 (Dólares de los Estados Unidos de América siete mil quinientos diez con 92/100)**.
- Art. 2°** Imputar esta erogación en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias corrientes a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Actividad 01 Gestión Administrativa/Financiera y de Política Exterior, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente ejercicio fiscal.
- Art. 3°** Determinar que la representación diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución deberá cumplir con las normativas de uso de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente, y lo deberá rendir de forma separada de la rendición de cuenta mensual.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Euclides Acevedo
Ministro